UOC-

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1799

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 2238 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC CE Nº 14/2016 "ADQUISICIÓN DE TIERRA - TEÓFILO JAVIER MEDINA", CON ID Nº 315365.

Asunción, 7 de agosto del 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 4009/2019, remitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la cual solicita la rectificación parcial de la Resolución Ministerial Nº 2238 de fecha 12 de diciembre de 2016, referente a la convocatoria LLAMADO MOPC C.E. Nº 14/2016 CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - ADQUISICIÓN DE TIERRAS, PROPIEDAD DEL SEÑOR TEOFILO JAVIER MEDINA, CON ID Nº 315365.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "de contrataciones Públicas" reza: con el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que, según memorándum DAJ Nº 1936/2019 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, recomienda la rectificación de la Resolución Ministerial Nº 2238/2016 a fin de dar curso a lo solicitado por parte del afectado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Artículo1º.- Rectificar parcialmente la RESOLUCION MINISTERIAL Nº 2238 de fecha 12 de diciembre de 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC CE Nº 14/2016 "ADQUISICION DE TIERRA - TEOFILO JAVIER MEDINA", CON ID Nº 315365.

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

M.O.P.C.

57

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1799

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 2238 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC CE Nº 14/2016 "ADQUISICIÓN DE TIERRA – TEÓFILO JAVIER MEDINA", CON ID Nº 315365.

Donde dice:

ITEM	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE Ha	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	FINCA Nº 7.477 PADRON Nº 3.608	CONCEPCION	3HA 9783m2 9324 cm2	1	GL	21.881.000	21.881.000
						Precio Total	21.881.000

Debe decir:

ITEM	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE Ha	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	FINCA Nº 4.705 PADRON Nº 7.477	CONCEPCION	3HA 9783m2 9324 cm2	1	GL	21.881.000	21.881.000
						Precio Total	21.881.000

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

000430

M.O.P.C.

56